

Política de compras

Referencia:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:
	Dirección	Dirección		
P02V01	Administración	General/	Patronato	27/03/2025
P02V01	y Control de	Subdirección	Patronato	
	Gestión	General		

Toda la información recogida en el presente documento tiene carácter confidencial, comprometiendose el receptor a impedir su divulgación a terceros, limitándose el uso formal de su publicación. El receptor del presente documento se compromete a no copiarlo ni reproducirlo, por si mismo o por terceros personas, cualquiera que sea el medio o fin a que se destine, sin obtener previamente un permiso escrito de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer.

Sólo el documento informático alojado en el repositorio de documentación de la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer es copia de la Asociación Española Contra el Cáncer españ



Contenido

1.	Preámbulo	. 3
2.	Objetivo	. 3
3.	Ámbito de aplicación	. 3
4.	Documentos de referencia	. 3
5.	Principios de actuación	. 4
	5.1 Visión global	4
	5.2 Homologación y evaluación de proveedores	4
	5.3 Negociación y contratación	4
	5.4 Selección de proveedores	4
	5.5 Sostenibilidad	
	5.6 Ética y cumplimiento	
	5.7 Innovación	5
	5.8 Calidad y seguridad	5
	5.9 Confidencialidad v seguridad de la información	

Historial de versiones

Versión	Fecha de publicación	Modificaciones
01	27/03/2025	Versión inicial

: ES_FCAECC_2025_doc202503311546_487AD77D2800573 URL: https://tramitesfc.aecc.es/cve/ES_FCAECC_2025_doc202503311546_487AD77D2800573

1. Preámbulo

En la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, la "Fundación"), al igual que en la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, la "Asociación"), la gestión eficiente de las compras es clave para asegurar la continuidad y sostenibilidad de sus líneas de actuación en la lucha contra el cáncer, principalmente a través de la financiación de proyectos de investigación.

Además, los compromisos en la gestión de compras de la Fundación y las actuaciones de las personas que participan en el proceso de compras están basados en los valores de la organización: integridad, transparencia y buenas prácticas, todo ello en conformidad con los principios establecidos en nuestro sistema de gestión de calidad acorde a la norma ISO 9001:2015.

2. Objetivo

Esta política tiene como objetivo establecer las directrices y principios que rigen la gestión de compras de la Fundación, garantizando un proceso transparente, eficiente y con el compromiso de promover las mejores prácticas, una gestión responsable y asegurando un modelo económico sostenible que responda a las necesidades de la Fundación y alineado con los principios de actuación de la Asociación.

Asimismo, esta política pretende favorecer la integración del proveedor, promoviendo una gestión homogénea y más eficiente. De este modo se fomenta la construcción de relaciones a largo plazo basadas en la generación de valor y la mitigación de los posibles riesgos de carácter reputacional, legal, medioambiental, social y económico.

3. Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todas las compras y contrataciones realizadas por la Fundación, incluyendo la adquisición de bienes, servicios y la formalización de contratos. Todas las personas involucradas en el proceso de compras de la Fundación deben cumplir con estas directrices.

4. Documentos de referencia

La Política de Compras de la Fundación está alineada con los siguientes documentos, en la aplicación de sus principios respecto a la gestión de compras y la selección y relación con sus proveedores:



• Código Ético y Buen Gobierno de la Fundación

5. Principios de actuación

A continuación, se detallan los principios básicos de actuación y compromisos de la Fundación:

5.1 Visión global

Favorecer una visión global de la gestión de compras dentro de la Fundación que promueva la transversalidad en la gestión, las economías de escala y la relación con los proveedores.

5.2 Homologación y evaluación de proveedores

La Fundación realiza la homologación y evaluación de proveedores según su procedimiento interno, de acuerdo con su sistema de gestión implantado acorde a la norma ISO 9001:2015.

La contratación de un proveedor requiere la homologación previa al suministro de los productos o a la prestación de los servicios a contratar en base a su clasificación y nivel de riesgo para la Fundación, asegurando que se acatan los derechos humanos y laborales. De la misma manera, evalúa el desempeño de los proveedores para evitar cualquier incumplimiento, promoviendo una cultura de respeto en toda la cadena de suministro.

5.3 Negociación y contratación

La Fundación prioriza la contratación de proveedores que ya tengan una relación establecida con la Fundación o con la Asociación, y fomenta la colaboración con estos proveedores para obtener mejores condiciones y precios.

5.4 Selección de proveedores

Aplicar criterios de imparcialidad y objetividad evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en la selección de proveedores, al mismo tiempo que se garantiza la igualdad de oportunidades y la transparencia en los criterios de selección.

5.5 Sostenibilidad

Promover la compra de productos sostenibles, de tal manera que estos sean eficientes en términos de energía y recursos teniendo en cuenta su ciclo de vida, exigiendo a los proveedores y a las empresas de servicios contratadas la implantación



de un sistema de gestión de la sostenibilidad y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos aplicables a los trabajos realizados para la Fundación.

5.6 Ética y cumplimiento

Velar por el cumplimiento del Código Ético y de Buen Gobierno y objetivos de responsabilidad social por parte de los proveedores y actuar en consecuencia ante cualquier violación del mismo. Los proveedores que contrate la Fundación deben cumplir con la legislación vigente aplicable y los procedimientos establecidos para la adjudicación.

5.7 Innovación

Promover la búsqueda de nuevas soluciones y la participación de los proveedores en la gestión de la innovación orientada al desarrollo y mejora de sus productos y servicios, implantando mecanismos que permitan conocer las tendencias y evolución del mercado en las distintas categorías de proveedores relacionadas con el ámbito de negocio.

5.8 Calidad y seguridad

Priorizar la calidad y la seguridad de los productos y servicios adquiridos, comprometiéndose a trabajar únicamente con proveedores que cumplan con estándares de calidad reconocidos y garanticen la seguridad de los bienes suministrados.

5.9 Confidencialidad y seguridad de la información

Toda la información intercambiada entre la Fundación y el proveedor, incluido los precios presentados en el proceso de petición de oferta, negociación y adjudicación, se tratan de forma confidencial. La Fundación se compromete a adquirir productos y servicios de proveedores que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Todos los proveedores deberán demostrar un compromiso sólido con la seguridad de la información y cumplir con los estándares de seguridad más exigentes del sector.

